

RESOLUCIÓN N°

1226 12 NOV 2019

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA LA POLÍTICA DE  
COMUNICACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR-  
CORPOCESAR”**

El Director de la Corporación Autónoma Regional del Cesar- Corpocesar, en ejercicio de sus facultades conferidas por la Ley 99 de 1993, y sus Decretos reglamentarios, el Decreto 1072 de 2015, Acuerdo 042 proferido por el Consejo Directivo y

**CONSIDERADO**

Que en función de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - Corpocesar decreta los lineamientos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad.

Que la comunicación externa e interna es importante para el desarrollo de la actividad misional de la entidad, lo permite la interacción de los procesos con el público interno y externo, logrando el adecuado posicionamiento de la imagen corporativa de la institución.

Que la Política de Comunicación, es esencial para estandarizar los procesos comunicativos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar, promoviendo el mensaje de la conservación del medio ambiente y de los ecosistemas en el departamento del Cesar.

Que la adopción de la Política de Comunicaciones es fundamental para que a través de los mensajes institucionales emitidos por la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar, se logre una relación armónica entre el ciudadano y el medio ambiente.

Que el Plan de Comunicaciones propone la existencia de la interacción entre colaboradores y los ciudadanos para posicionar a la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar, como una institución eficaz e idónea para resolver las inquietudes y necesidades ambientales de la ciudadanía.

Que la implementación y actualización del Modelo de Gestión de la Comunicación es un

Continuación Resolución No 1226 de 12 NOV 2019  
"Por medio de la cual se actualiza y adopta la Política de Comunicaciones de la  
Corporación Autónoma Regional del Cesar- CorpoCESAR".

----- 2

Que el Decreto 1008 del 14 de junio de 2018, por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital, el cual tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, además tiene como finalidad fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, la participación ciudadana en el diseño de políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.

Que el Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, indica mediante el Artículo 2.2.22.2.1. las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, que establece Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, requisitos necesarios para:

- a) Establecer los procedimientos que permitan la generación de la información y comunicación que, por mandato legal le corresponde suministrar la entidad a los órganos de control.
- b) Garantizar la publicación de la información que se genere al interior de la entidad y contar un Plan de Comunicaciones para su difusión.
- c) Establecer los procedimientos, que garanticen la generación y registro de información oportuna y confiable, necesaria para la toma de decisiones, el cumplimiento de la misión, la rendición de cuentas y los mecanismos apropiados para su adecuada comunicación.
- d) Diseñar los procedimientos que permiten llevar a cabo una efectiva comunicación interna y externa, a fin de dar a conocer la información generada por la entidad de manera transparente, oportuna y veraz; garantizando la transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.



Continuación Resolución No 1226 de 12 NOV 2019  
"Por medio de la cual se actualiza y adopta la Política de Comunicaciones de la  
Corporación Autónoma Regional del Cesar- Corpocesar".

----- 3

12 NOV 2019

Que de acuerdo a la resolución 0008 del 13 de enero de 2015, se creó la Política de Comunicaciones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar y se hace necesaria su actualización, con la finalidad de optimizar y mejorar la implementación de estrategias internas y externas que permitan la difusión de los mensajes institucionales para la creación de los valores ambientales en los ciudadanos del departamento del Cesar.

En razón y mérito de los expuesto, se

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar y adoptar la Política de Comunicaciones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar que se establece como guía para implementar los procesos de comunicación interna y externa.

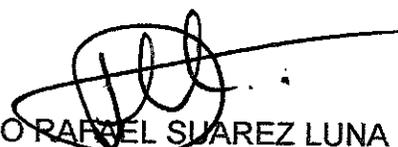
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese a la Secretaria General, Subdirecciones, Jefaturas de Oficina y Coordinaciones quienes aplicaran y exigirán el cumplimiento de las directrices impartidas en la política de comunicaciones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar, quienes impulsaran a los funcionarios y personal de apoyo, internos y externos de la entidad, para su efectivo cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO:** La política de comunicaciones se encuentra publicada y ha sido divulgada a través de la página web de la entidad, en el apartado del Sistema Integrado de Gestión.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Valledupar Cesar, a los 12 NOV 2019

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
JULIO RAFAEL SUAREZ LUNA  
DIRECTOR GENERAL